



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 7 de julio de 2025, se concedió al Ayuntamiento de Almaraz una subvención por importe de 80.000,00 €, en el marco del programa de apoyo a actuaciones vinculadas a los Planes de Emergencia Nuclear (PEN), destinada a financiar la ejecución de la obra de “**Reforma de la Calle Plasencia**”. Para definir técnicamente la actuación, fue redactada memoria técnica valorada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Mario Sánchez Ruiz, con fecha 11 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía se han emitido los informes preceptivos:

- El **Informe de Intervención** señala que los recursos ordinarios del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Almaraz asciende a **8.758.383,27 €**, y que el **valor estimado del contrato** es de **67.857,54 € (IVA no incluido)**, lo que representa un **0,77 %** de dichos recursos.

De conformidad con la **Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)**, al no superar el contrato el 10 % de los recursos ordinarios ni la cuantía de 6 millones de euros, la competencia para contratar corresponde a esta **Alcaldía**.

- El **Informe de Secretaría** concluye que el procedimiento legalmente aplicable es el **procedimiento abierto simplificado**, conforme al artículo 159 de la LCSP.

TERCERO. Mediante Resolución de Alcaldía se ha dispuesto iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas, la retención de crédito y la emisión del presente informe-propuesta.

CUARTO. En cumplimiento de dicha Resolución, se ha redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de obra (PPT) que regirán el contrato.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de agosto de 2025, dictamina favorablemente la aprobación del proyecto de obra, del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto y la convocatoria pública de la licitación para la adjudicación de la obra.

SEXTO. Se ha completado la fase de preparación del expediente de contratación, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía y la convocatoria de la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de secretaría y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

RESUELVO



PRIMERO. – Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de la obra denominada “**Reforma de la Calle Plasencia**”, redactado en agosto de 2025 por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Mario Sánchez Ruiz, de conformidad con el art. 231 de la LCSP e incorporar al expediente de contratación el replanteo del Proyecto.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, para la adjudicación de esta obra.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. – Designar al técnico redactor del proyecto de obra, D. Mario Sánchez Ruiz como **Director Técnico Facultativo** de las obras, así como **Coordinador de Seguridad y Salud**.

QUINTO. - Que se emita por el Secretario Interventor la correspondiente certificación de crédito de acuerdo con la Disp. Adicional Tercera de la LCSP.

SEXTO. - Publicar el anuncio de licitación en el **perfil de contratante**, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la **Plataforma de Contratación del Sector Público** donde se aloje el perfil del contratante. En particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico que le sirven de base. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 - ✓ Un empleado público del Ayuntamiento de Almaraz
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica al margen

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

